



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0111-2022/MDV-ALC

Ventanilla, 22 de abril de 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución del Órgano Sancionador N° 01-2022-OS-PAD-GAF-SGRH, respecto al servidor Luis Alberto Soto Hernández, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2019/MDV-ALC, de 21 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 0160-2019/MDV-ALC de fecha 21 de enero de 2019, se resolvió en su artículo segundo designar al señor Luis Alberto Soto Hernández, en el cargo de Gerente de Planificación Local y Presupuesto, cargo considerado de confianza, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, CAS, regulado por el D.L. N° 1057 y su reglamento, vigente al momento de la designación;

Que, por medio del Oficio N° 3246-2019-SERVIR/GDSRH la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que no es posible modificar el Manual de Organización y Funciones, MOF, dado que no se cuenta con marco normativo vigente, no obstante, es posible aprobar perfiles de puestos individuales; a su vez, ha señalado que el clasificador de cargos es un instrumento de gestión que ordena los cargos por grupo ocupacional caracterizándolos de manera jerárquica, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y complejidad que demanda su desempeño y estableciendo sus requisitos mínimos;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de 21 de junio de 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de 09 de diciembre de 2021, se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 11-2021/MDV-ALC de 30 de junio de 2021, se adecuó el Cuadro de Asignación de Personal, CAP de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, conforme a la Ordenanza Municipal N° 10-2021/MDV;

Que, a través de la Resolución de Órgano Sancionador N° 01-2022-OS-PAD-GAF-SGRH de fecha 13 de abril de 2022, se resolvió en su artículo primero imponer al servidor Luis Alberto Soto Hernández, la sanción disciplinaria de suspensión sin goce de haber con quince (15) días calendarios por comisión de falta leve, la misma que será efectiva a partir del día siguiente de notificada la presente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0111-2022/MDV-ALC

Que, asimismo, el artículo cuarto encarga al Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinario la notificación de la resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto e incorporación en el expediente;

Que, con fecha 22 de abril del presente se notifica la citada Resolución al servidor Luis Alberto Soto Hernández; así como, a la Secretaría General;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto al CPC **MARIO JAVIER MELGAREJO ESPINOZA**, Subgerente de Contabilidad y Costos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y por el periodo comprendido del 23 de abril al 07 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE